



## Resolución Directoral N° 769 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 25 NOV 2014

### VISTO:

El Informe N° 07-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 20 de agosto de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición de la Comisión de Transito del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI.

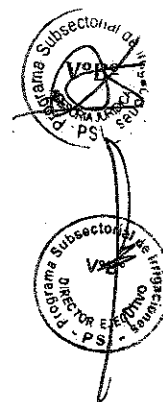
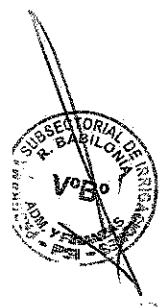
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran; y, en su artículo 5° dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formule la política nacional del Servicio Civil, ejerce la rectoría del sistema y resuelve la controversias de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023 y sus modificatorias;

Que, la Primera Disposición Transitoria de la referida Ley, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito, deberán pasar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis años;

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que para el proceso de traslado de las entidades públicas al nuevo régimen del Servicio Civil se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que aquellas deberán observar, las mismas que implican los siguientes pasos: a) análisis situacional, que incluye un mapeo actual de los puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios a prestar por la entidad y de la carga de trabajo; b) propuesta de reorganización, que incluye la simplificación de procesos, definición de nuevos perfiles de puesto y de la calidad de coordinación con SERVIR, y, c) la valorización de los puestos en la entidad pública, en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 02 de 2013, se aprobaron los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, el mismo que establece como Primera Etapa, la preparación de la entidad, dentro de la cual, está la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso al nuevo régimen, la difusión y supervisión



de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinara con SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 628-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 23/10/2013, se aprobó la Conformación de la comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, encargada de impulsar el proceso de transito al nuevo régimen;

Que, con Resolución Directoral N° 616 -2014-MINAGRI-PSI de fecha 22 de Setiembre del 2014, se aprobó una segunda modificación;

Que, por razones de operatividad y especialidad es pertinente modificar los integrantes de la Comisión de Transito;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 747-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la modificación del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 616-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22/09/2014, que aprobó la Conformación de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, encargada de impulsar el proceso de transito al nuevo régimen, en los términos siguientes:

**ABOG. MIGUEL ANGEL SALAS MACCHIAVELLO**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (representante del titular de la Entidad)

**ING. JULIAN NAVARRO DEL AGUILA**  
Especialista en Personal

**ING. JUAN CRUZ PEREZ**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento

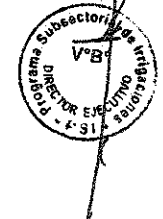
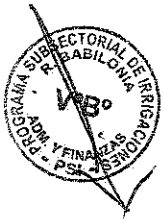
**ING. ROLANDO BABILONIA NUÑEZ**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

**ABOG. KENY ANTONIO PASTOR DE LA CRUZ**  
Oficina de Asesoría Jurídica – Especialista en Recursos Humanos

**SR. CARLOS ALFONSO TRUJILLO FUENTES**  
Asistente Administrativo del Area de Personal

**Artículo 2°.-** La Resolución Directoral N° 628-2013-MINAGRI- PSI y queda subsistente en todo lo demás que no se oponga a lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad deberán brindar el apoyo necesario que requiera la Comisión constituida en el artículo primero de la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus funciones.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



*Resolución Directoral N° 769 -2014-MINAGRI-PSI*

- 2 -

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros de la comisión Especial y a todas las Direcciones y Jefaturas del PSI.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....  
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



